



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 14 de julio de 2022

Verbal No. 2019 – 00473

Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y en su oportunidad procesal la prueba documental aportada [57ConversacionesJhonAya] por el testigo OSCAR NOVA y decretada oficiosamente mediante decisión calendada 1 de abril de 2022 [53ActaAudienciaTestimonios] de la cual advierte esta sede judicial sería del caso correr traslado, sin embargo, observa que la extrema pasiva ya tuvo conocimiento de esta, tan es así que sobre la misma se manifestó exorando que el medio de convicción sea excluido del plenario.

Entorno a la petitoria de la parte demandada [59OposiciónPruebasAportadas] deberá estarse a los resuelto en audiencia calendada 1 de abril de 2022 [52AudienciaTestimoniosParte6].

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 074, del 15 de julio de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria